

RESOLUCION N°89.1.2.1. 00077

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 16 de diciembre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Tulcán la escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo, reforma y codificación de estatutos de "TRANSPORTES VELOTAX NORTE COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el señor Luis Alfonso Tatamués Perenguez en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Rodrigo Burbano, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N°156 de 14 de noviembre de 1988;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N°89.1.2.1.041, de 9 de enero de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N°88413, de 7 de septiembre de 1988;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "TRANSPORTES VELOTAX NORTE COMPAÑIA LIMITADA" por \$/500.000,00, con lo que asciende a \$/700.000,00, dividido en 700 participaciones de \$/1.000,00 cada una; b) la prórroga de plazo; y, c) la reforma y codificación de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Tulcán. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Tulcán tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Tulcán en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

111

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Tulcán anote al margen de la matriz de la escritura pública de 4 de junio de 1975 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital, prorrogar su plazo de duración, reformar y codificar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 11 ENE 1989

~~Dr. José María Borja Gallegas~~

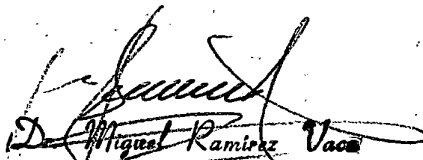
VE
1/81

MTC

"TRANSPORTES VELOTAX NORTE COMPAÑIA LIMITADA"

RAZON.- En esta fecha, y de conformidad con el Artículo Cuarto de la Resolución No 89-1-2-1-00077, dictada por el señor Intendente de Compañías de la Ciudad de Quito, queda inscrito el primer testimonio de la Escritura Pública de Aumento de capital que antecede, bajo la Partida No 11, a fojas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del Registro Mercantil, a mi cargo.- Certifico.-

Tulcán, 6 de Febrero de 1.989.


Miguel Ramirez Vaca

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON TULCAN

